



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La sanidad madrileña indemnizará a una farmacéutica por retrasarse en el pago de suministros

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha emitido sentencia **declarando el derecho de una mercantil del sector farmacéutico al abono de los intereses de demora en el retraso del pago de suministros** a diversos hospitales que forman parte del Servicio Madrileño de Salud.

El grupo biofarmacéutico reclamó vía administrativa al Servicio Madrileño de Salud el abono de 35.402 euros en concepto de intereses de demora por el retraso en el pago de suministros a **diversos hospitales en territorio de la Comunidad de Madrid**. Asimismo, también solicitó el abono de 73.800 euros en concepto de costes de cobro.

La solicitud de la mercantil fue desestimada por silencio administrativo. Contra dicha desestimación la empresa interpuso recurso, remitiendo el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 14 de Madrid los autos al TSJ para su enjuiciamiento.

(Foto: E&J)

Las facturas de dos Hospitales no pueden ser resueltas

El TSJ ha estimado en parte el recurso. La mercantil demandante solicitaba en el recurso interpuesto que se emitiera sentencia declarando su derecho a cobrar 35.400 euros en concepto de intereses de demora, así como al pago de los intereses del art. 1.109 del Código Civil (CC) computados, y de 73.800 euros en concepto de costes de cobro.

Por un lado, el TSJ **ha inadmitido el cobro de los intereses de demora y costes de cobro correspo ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |